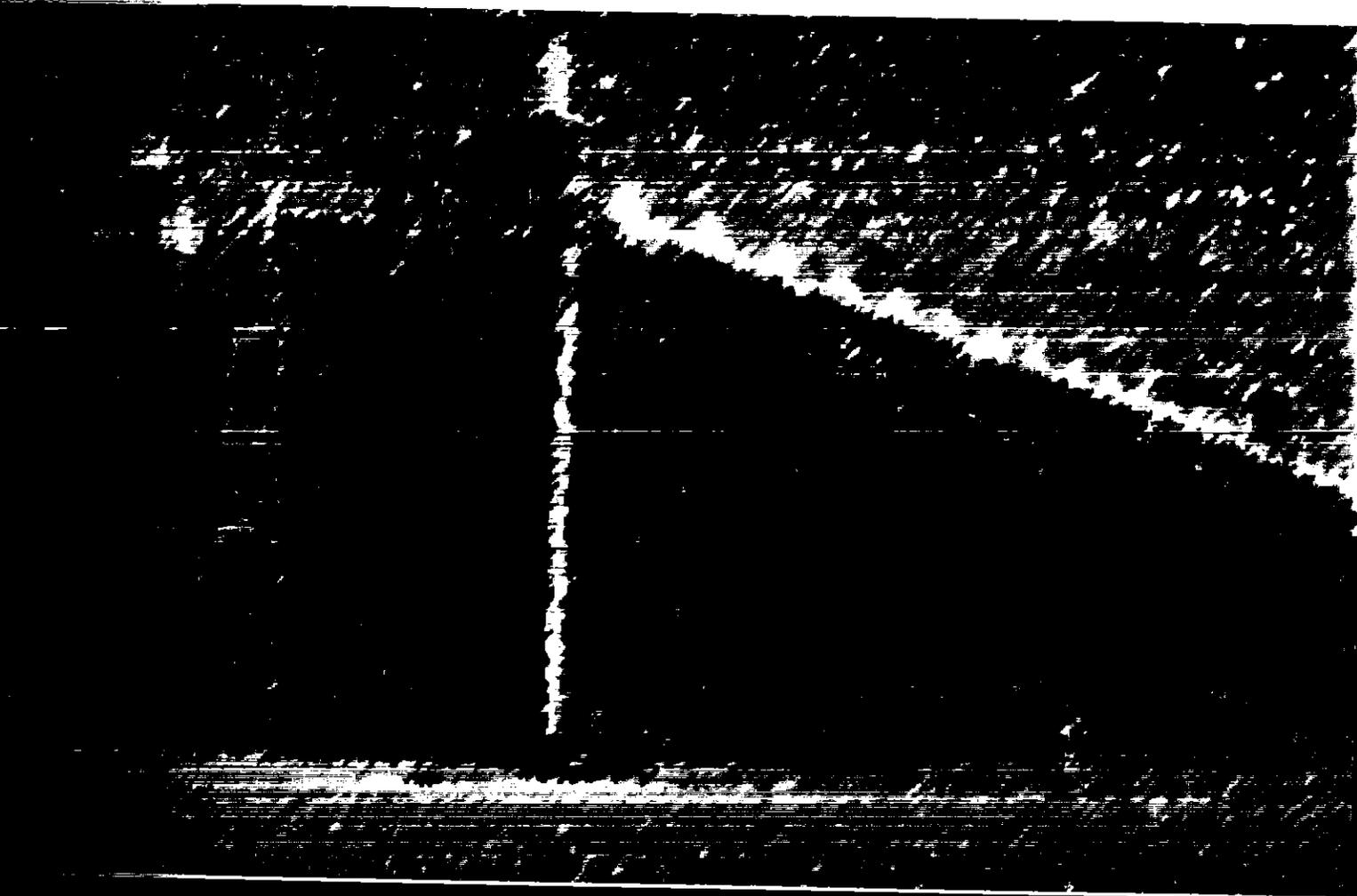




Plan de Desarrollo Municipal



I. Preliminares

I.II. FUNDAMENTOS LEGALES

Las normas legales que dan sustento al Sistema de Planeación con el que hemos comenzado y cuyo resultado es este instrumento, se compone de las leyes federales y estatales que regulan la materia, a saber:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que permitan la creación y la expansión de la actividad económica de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas y de las empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los ejidatarios y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones que permitan el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo de la Nación en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la Constitución establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación para impulsar el desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y estabilidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo, refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la población para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Formará una instancia nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los planes de la Administración Pública Federal.

Además, la fracción I del artículo 40 señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, y que el ayuntamiento tendrá facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Además en este artículo se señalan las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

De igual manera, se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, además que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

Planes General de Planeación.

Con respecto a esta norma, en su artículo 2º señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales,

culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3º de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por esta, la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de la Federación de manera concurrente con las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Organización Política del Estado de Yucatán.

El Máximo Pacto Social en la entidad, establece en su artículo 76 que el municipio tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo libremente el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley en la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de los habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Además, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima sexta, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo municipal, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos y proyectos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

El artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Gobierno del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con gaceta, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.

Esta norma establece, como lo señala su artículo 1º, las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública del Municipio.

La planeación del desarrollo se define en el artículo 3º de esta norma, como el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.

En esta ley se sientan las bases, como las establecen los artículos 1º y 2º, para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en Yucatán, con la participación de los municipios.

En el numeral 6° se establecen las atribuciones del Municipio en este
para elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar y evaluar los
programas de desarrollo urbano que sean de nuestra competencia; además
promover el desarrollo equilibrado en conjunto con la participación
ciudadana.

Plan de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.

Esta norma contiene el fundamento para establecer el Sistema Municipal de
planeación que garantiza el desarrollo dinámico, integral, sustentable y
participativo, por virtud del cual hemos concebido este plan como instrumento
de nuestra planeación y al que hemos dado forma real:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 108, el desarrollo municipal está
comprometido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus
habitantes a través de planeación democrática que considera las
aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas
coordinados con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

De acuerdo con el artículo 109, la planeación constituye la base de la
administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo
y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución
Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en las
leyes municipales.

De igual forma, como lo establece el numeral 110, el Municipio conducirá sus
actividades de manera planeada y programada en la esfera de nuestra
competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la

participación ciudadana y los núcleos de población, e integrará el sistema municipal de planeación.

Finalmente, como lo establece el artículo 111, hemos formulado el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con nuestros recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de nuestros fines. Además, para el desarrollo de nuestras actividades productivas, el aprovechamiento de nuestros recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, en el tiempo debido, formularemos los programas que deriven de este Plan.

PLANES DE DESARROLLO RECTORES

Ello lo establecen las normas que regulan nuestra planeación municipal, hemos trabajado para crear nuestro plan, en total armonía con los que fungen como planes rectores; y que son:

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas nacionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus acciones con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para garantizar la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que guiará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los otros poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación del sector social y de particulares.

El Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además, reconoce que para la aplicación de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las acciones de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Claridad en las ideas, la eficiencia y la eficacia distinguirán nuestra administración, permeando en nuestra filosofía e instalándose en nuestra misión y visión, como valores fundamentales.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de los habitantes con ideas claras que se transformen en la prestación de servicios públicos de calidad, el manejo adecuado, eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos de los que disponga el Ayuntamiento; el fomento al desarrollo económico, humano y social; la excelencia en los servicios de salud; la calidad en el nivel educativo y la promoción de la cultura y el deporte.

MISIÓN

Teniendo dicha misión, nos visualizamos para el 2021 posicionados en los ámbitos estatal y federal como un Municipio moderno, que ejecuta políticas y programas de gobierno viables, efectivos y eficientes que se muestra como un modelo de transparencia, austeridad y uso responsable de recursos y que actúa bajo ideas claras.

VALORES

Dada nuestra visión y nuestra misión, a través del planteamiento de ideas claras, la total austeridad, la responsabilidad social y comunitaria, el respeto irrestricto a las leyes y a los derechos humanos, el compromiso con el trabajo a favor de todos, la reivindicación de la familia, el abanderamiento de nuestra identidad Maya y una entera vocación para siempre servir.

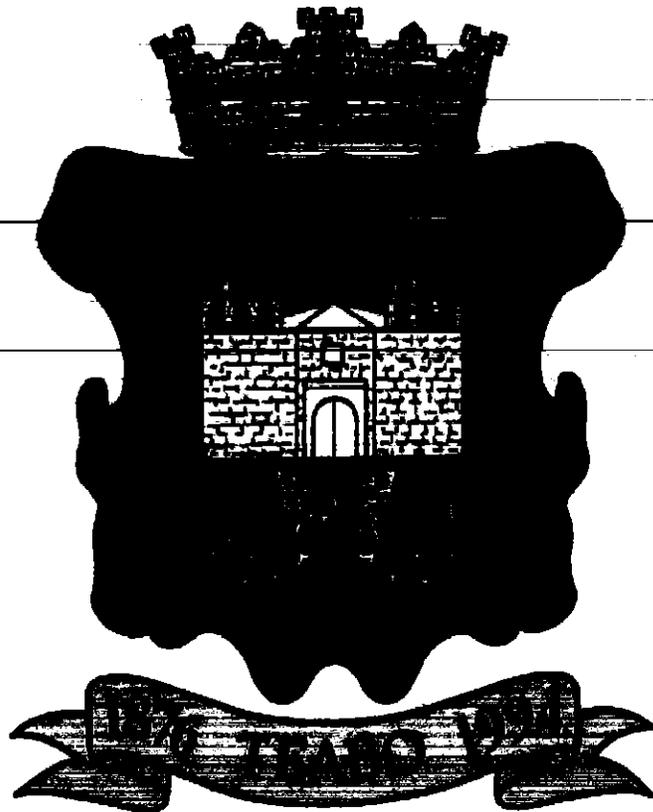


II. Diagnóstico



II-I DENOMINACIÓN, TOPONIMIA Y ESCUDO.

Teabo significa, "Allí tu aliento" por derivarse de las voces, Te, allí; a, tú y boc, aliento, perfume, olor, etc.



SEÑA HISTORICA

Después de la fundación de Teabo "Ahí donde están los ciruelos", cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de Tutul Xiú.

Después de la Conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, de las que se puede mencionar la de Doña María Josefa Quijano y Avila y Doña María Francisca de Aguirre en 1753.

La revolución de la población comienza en 1821, cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

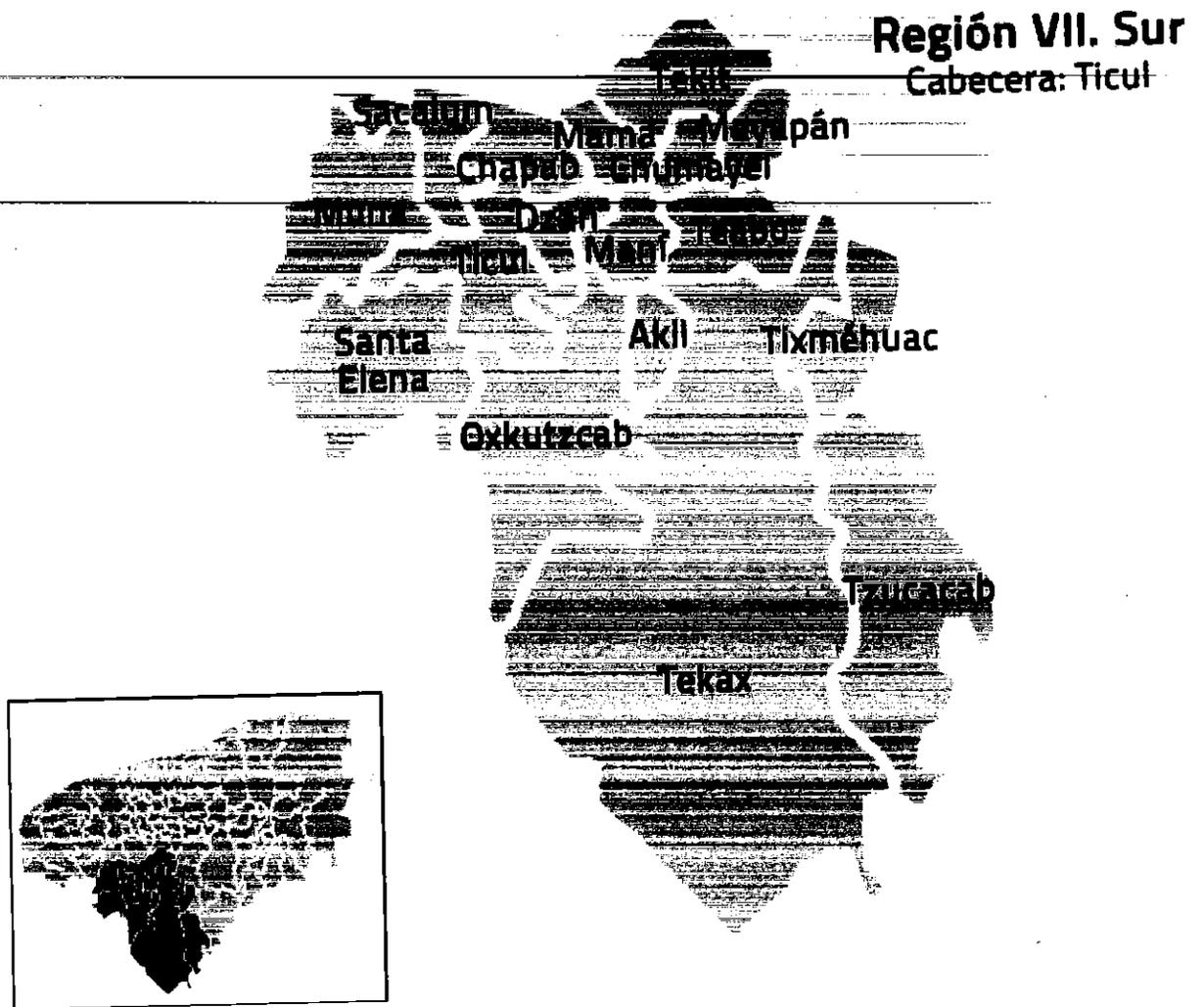
En 1825, Teabo pasa a formar parte del Partido de la Sierra Baja, y tiene como cabecera a Mama.

En 1876, el pueblo de Teabo adquiere el título de Villa.

En 1924, por medio del Decreto 144 publicado en el Diario Oficial, Teabo deja de tener la categoría de Villa, y vuelve a ser pueblo.

II.III. ASPECTO GEOGRÁFICO

Se localiza entre los paralelos $20^{\circ} 19'$ y $20^{\circ} 26'$ de latitud norte y los meridianos $89^{\circ} 11'$ y $89^{\circ} 20'$ de longitud oeste. Limita al norte con Mayapán - Chumayel, al sur con Tekax, al este con Cantamayec - Tixméhuac y al oeste con Maní - Akil.



Extensión

El municipio de Teabo ocupa una superficie de 261.87 Km2.

Principales Localidades

La cabecera del municipio es Teabo. Además de la cabecera, en el municipio también se encuentran las siguientes localidades: San Higinio y Kulche.

Regionalización política

Pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Décimo Cuarto Distrito Electoral Local.

II.IV. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

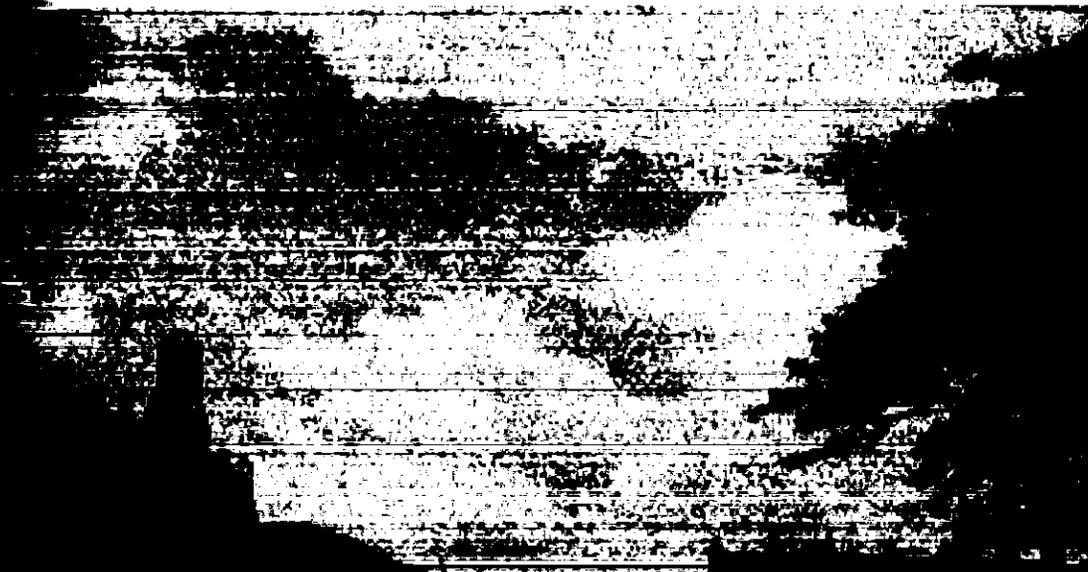
Monumentos históricos

Arquitectónicos: En el municipio existen un exconvento y parroquia en honor de San Pedro y San Pablo, que data de la época de la Colonia. Dos capillas, una en la cabecera, construida en el siglo XVIII en honor de San Esteban; y otra construida en el siglo XVII en honor de los indios.

Arqueológicos: En la jurisdicción de la cabecera y en la localidad de Chacchob.

Fiestas populares

Del 28 de abril al 3 de mayo en honor a la Santa Cruz; del 27 de julio en honor a San Pedro y San Pablo; y del 8 al 12 de diciembre en honor de la Virgen de Guadalupe, patrona de la población.

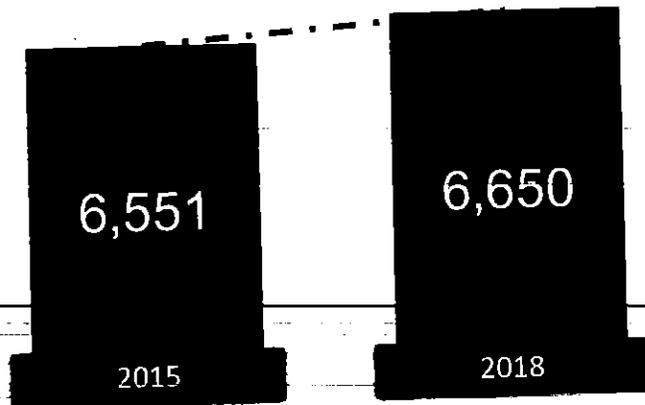


III. Estadística



III.I. Población y vivienda

El municipio contaba, en el 2015 de acuerdo con cifras del INEGI, con 6,551 habitantes, y el CONEVAL ha proyectado para el 2018, 6,650 habitantes.



proyección de habitantes 2015 a 2018

Por cada 100 mujeres en el municipio, hay 99.5 hombres.



Distribución de género de la población

El municipio muestra una edad mediana de 24 años, lo que le convierte en una comunidad joven, pues, además, su indicador de personas de 60 o más años está en el 10.3%, lo que es inferior al indicador estatal; y tiene una densidad poblacional de 29.2 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que es un municipio poco denso.

Comparativa de edad mediana



En el municipio existen 1,464 viviendas con un promedio de ocupación de 4.5 habitantes por vivienda y un índice de hacinamiento de 1.6 habitantes por habitación, lo que es superior a la media estatal de 1.1.

El municipio cuenta con los siguientes indicadores en materia de vivienda:

Comparativa de indicadores Municipio – Estado

INDICADOR	Yucatán	Teabo
Porcentaje de viviendas con piso de tierra (Porcentaje) , 2015	1.60%	2.20%
Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje) , 2015	98.10%	99.20%
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje) , 2015	98.60%	97.40%
Porcentaje de viviendas que disponen de sanitario (Porcentaje) , 2015	89.70%	68.40%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias (Porcentaje) , 2015	78.20%	84.20%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas alquiladas (Porcentaje) , 2015	9.40%	1.40%
Porcentaje de viviendas donde todos sus focos son ahorradores (Porcentaje) , 2015	73.00%	71.70%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con techos precarios (Porcentaje) , 2015	1.70%	6.60%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con paredes precarias (Porcentaje) , 2015	2.10%	10.60%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas de un familiar o prestada (Porcentaje) , 2015	10.40%	12.40%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet (Porcentaje) , 2015	30.00%	13.90%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Porcentaje) , 2015	30.40%	10.20%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular (Porcentaje) , 2015	82.00%	70.50%
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisión de paga (Porcentaje) , 2015	50.20%	72.70%
Porcentaje de viviendas con drenaje (Porcentaje) , 2015	87.30%	53.30%
Promedio de ocupantes por cuarto (Índice de hacinamiento) (Promedio) , 2015	1.10	160.00%

Empleo, Seguridad Social y Educación

En materia de empleo, Teabo cuenta con un alto índice de Población Económicamente Activa (PEA), con 61.70%, superior a la media estatal de 52%

En la PEA, el 99.1% se encuentra ocupada

En cuanto a la Seguridad Social, el 92.6% de la población cuenta con acceso a servicios de salud y seguridad social, de los cuales, 95 de cada 100 lo hacen a través del Seguro Popular.

En materia de educación, la población de 15 o más años sin escolaridad es de 12.7%, muy superior al porcentaje estatal de 6.70%; dato que se corrobora con el grado escolar promedio, que para Teabo es de 6.2 años mientras que para el estado es de 8.8 años.

III.III. Etnicidad

En Teabo, el 97.18% de la población se auto adscribe a la etnia Maya, lo que supera el porcentaje estatal de 65.40%

De esta población, el porcentaje de personas de 3 o más años que hablan lengua indígena y que no hablan español, es de 6.93%, lo que supera la media estatal de 4.79%

Seguridad Pública y Finanzas de Gobierno

En materia de seguridad, se presentan los siguientes indicadores numéricos:

Presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía municipal (Delitos), 2012	26
Intervenciones registradas por la policía municipal (Intervenciones), 2012	29
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (Celdas), 2012	5
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (superficie en metros cuadrados) (Metros cuadrados), 2012	18
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (capacidad instalada medida en número de personas) (Personas), 2012	10
Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador (Infracciones), 2012	50
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2017	700
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 2016	0

En lo que ve a las finanzas públicas, para el ejercicio 2017, se presentó la siguiente distribución de ingresos:

Concepto	Cifra en miles de pesos
Ingresos de los municipios. Participaciones federales y estatales (Miles de pesos), 2017	13,880.00
Ingresos de los municipios. Aportaciones federales y estatales (Miles de pesos), 2017	14,641.00
Ingresos de los municipios. Otras fuentes (Miles de pesos), 2017	154.00
Ingresos de los municipios. Porcentaje de ingresos por impuestos y otros ingresos	0.70%

Esta tabla nos enseña que el porcentaje de ingresos municipales, diferentes a participaciones y aportaciones provenientes de la federación, es inferior a un punto porcentual.

Pobreza y Rezago Social

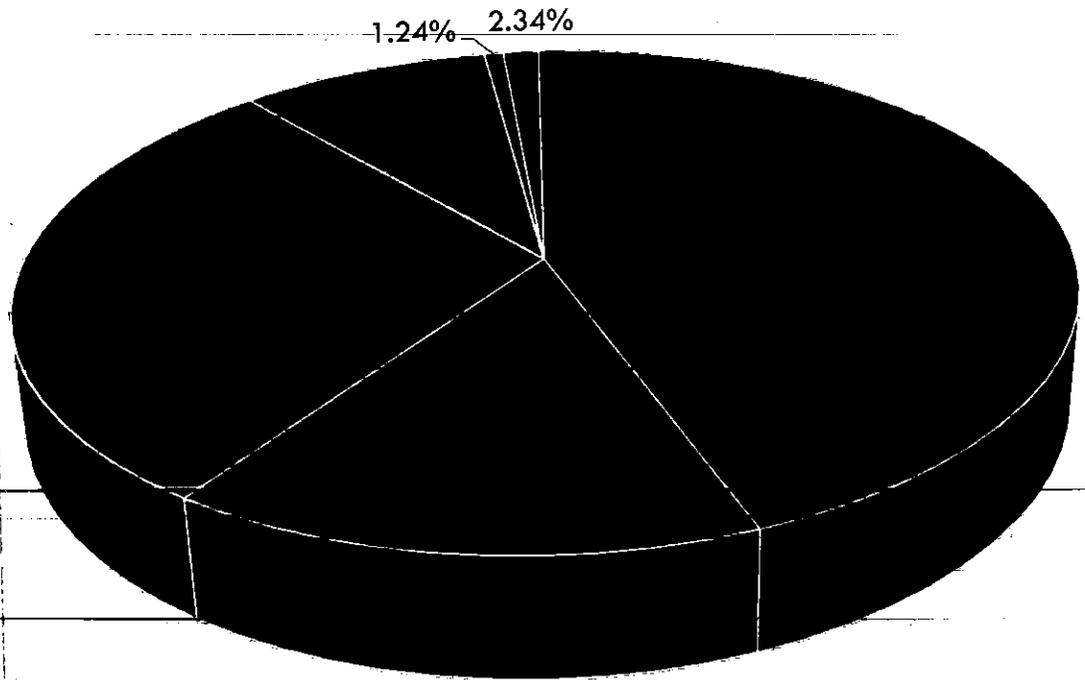
Los indicadores en materia de pobreza y rezago social son de llamar la atención y se presentan congruentes con la realidad consistente en que el Municipio expresa un grado de rezago social alto.

En continuación, se incluye una tabla de indicadores que permiten obtener la siguiente conclusión:

Índice de rezago social	41%
Indicador de rezago educativo	40.90%
Indicador de carencia por acceso a la salud	7.10%
Indicador de carencia por seguridad social	87.10%
Indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda	53.80%
Indicador de carencia por servicios básicos en la vivienda	81.50%
Indicador de carencia por alimentación	22.30%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	81.80%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	42.20%

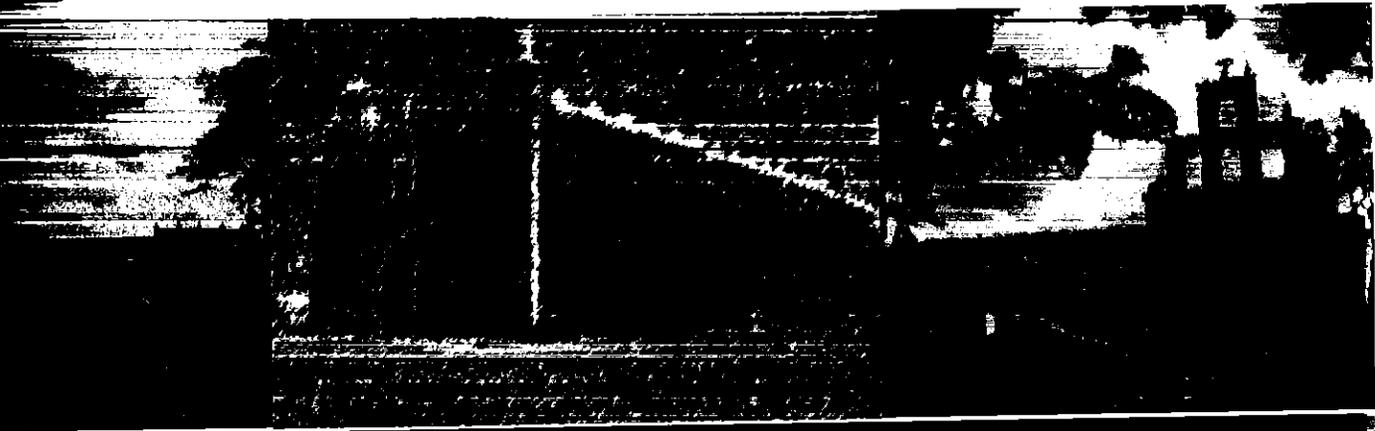
De esta forma, se incluye la gráfica de distribución de la pobreza, cuyos datos son los siguientes:

Población en pobreza	81.74%
Población en pobreza extrema	28.53%
Población en pobreza moderada	53.21%
Población vulnerable por carencias	16.20%
Población vulnerable por ingresos	1.24%
Población no pobre y no vulnerable	2.34%



- Población en pobreza
- Población en pobreza moderada
- Población vulnerable por ingresos

- Población en pobreza extrema
- Población vulnerable por carencias
- población no pobre y no vulnerable



IV. Ejes, objetivos, estrategias e indicadores



VI.1 Competitividad

Objetivos

- 1.- Crear oportunidades de mejoramiento del ingreso de la población.**
- 2.- Impulsar programas de empleo.**
- 3.- Fomentar la creación de empresas con objetivo dirigido.**

Estrategias

Crear oportunidades de mejoramiento del ingreso de la población.

Trataremos de propiciar la atracción de inversión privada al Municipio, promoviéndolo como punto de producción rural eficiente, moderno y ecológico.

Generaremos programas de capacitación en emprendurismo.

Atraeremos programas estatales y federales de becas de capacitación que eleven la productividad de la mano de obra y su rentabilidad personal.

Trabajaremos en la profesionalización de la prestación de servicios para incidir de forma directa en el mejoramiento del ingreso familiar.

Impulsar programas de empleo.

Crearemos la feria del Emprendedor.

Buscaremos obtener y crear programas de empleo y apoyos productivos para emprendedores especialmente mujeres, jóvenes, productores rurales y adultos mayores.

Abriremos el espacio a talleres de capacitación a través de los programas estatales y federales, que entrenen en oficios como el textil y el de la construcción.

Fundaremos la Feria del Empleo, invitando a empleadores a conocer la mano de obra del Municipio, buscando colocarla en empleos formales.

Incrementar la creación de empresas con objetivo dirigido.

Todos los programas y acciones del Ayuntamiento en materia económica tendrán idea clara para generar micro empresas en giros de alta rentabilidad.

Gestionaremos la creación de empresas agropecuarias, de alta rentabilidad, con modelos sustentables y ecológicos, orgánicos y redituables.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
Crear oportunidades de mejoramiento del ingreso de la población.	Disminuyendo el porcentaje de personas que perciben dos o menos salarios mínimos.
Impulsar programas de empleo.	Disminuir la población desempleada y aumentar el empleo formalizado
Fomentar la creación de empresas con objetivo dirigido.	Aparición de empresas en el Municipio.

IV.11 Inclusión

Objetivo

- 1. Disminuir la brecha tecnológica en pro de la juventud**
- 2. Disminuir la saturación en los servicios de salud**
- 3. Empezaremos acciones positivas de vivienda**
- 4. Generar condiciones de igualdad para grupos vulnerables**
- 5. Combatir frontalmente la pobreza**

Estrategias

Disminuir la brecha tecnológica en pro de la juventud.

Gestionaremos activamente la llegada al Municipio de apoyos públicos y privados, para dotar a los hogares y escuelas de acceso digital.

Emprenderemos las Jornadas de la Digitalización, para capacitar a los ciudadanos en el uso de tecnologías de la información.

Crearemos espacios para compartir habilidades en el uso de nuevas tecnologías.

Disminuir la saturación en los servicios de salud.

Gestionaremos servicios médicos para la atención de pacientes veinticuatro horas.

Crearemos un espacio médico preventivo en todos los planes y programas que se ejecuten, con el fin de que la población prevenga enfermedades.

Combatiremos de frente las enfermedades de vector, los cacharros, el fecalismo al aire libre y las prácticas anti higiénicas.

Buscaremos el apoyo de los órdenes de gobierno, para establecer un sistema de becas médicas y de enfermería que se retribuyan al Municipio con la prestación de servicios médicos.

Emprenderemos acciones positivas de vivienda.

Gestionaremos con el Estado y la Federación, los recursos que sirvan para mejorar las condiciones de vivienda.

Realizaremos acciones de vivienda con la construcción de pisos firmes, techos y baños, para mejorar las condiciones de vida y disminuir la marginalidad vivendaria.

Generar condiciones de igualdad para grupos vulnerables

Gestionaremos recursos para generar talleres de conciencia social que permitan prevenir violencia, discriminación, desigualdad, bulling escolar y todo tipo de degradaciones a los derechos humanos

Combatir frontalmente la pobreza

Gestionaremos recursos que nos permitan atender a las personas con mayores carencias, o en situaciones de pobreza moderada y extrema.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
1. Disminuir la brecha tecnológica en pro de la juventud.	Incremento de la presencia de computadoras o dispositivos digitales en los hogares.
2. Disminuir la saturación en los servicios de salud.	Disminución del número de consultas por médico. Obtener atención médica 24 horas.
3. Empezaremos acciones positivas de vivienda.	Disminución de los indicadores de marginación en viviendas.
	Construiremos pisos firmes, techos y baños. Disminuir el indicador de hacinamiento
4. Generaremos talleres de conciencia	Disminuir la brecha de desigualdad social
5. Combatir frontalmente la pobreza	Disminuir el índice de pobreza extrema Disminuir el índice de pobreza moderada Disminuir el índice de carencias

IV.III Calidad educativa

Objetivo

- 1. Disminuir el analfabetismo en personas mayores de 15 años**
- 2. Fortalecer la educación media superior**
- 3. Fortalecer la educación superior**

Estrategias

Disminuir el analfabetismo en personas mayores de 15 años.

Generaremos programas de alfabetización, gestionando el apoyo y los recursos de las instituciones Federal y Estatal que tengan el cometido de abatir este rezago social.

Buscaremos organizar a la sociedad civil a efecto de generar escuelas itinerantes nocturnas, para que los mismos ciudadanos enseñen a leer y escribir a las personas con esta marginación.

Gestionaremos becas ante la federación y el estado, para premiar la excelencia académica y motivar la continuidad.

Crearemos un espacio educativo en el que la sociedad civil organizada apoye en la alfabetización de la población con carencia educativa.

Fortalecer la educación media superior.

Gestionaremos becas para estudiantes de preparatoria.

Gestionaremos recursos suficientes para generar un programa de estudios nocturno ejecutivo, para enseñar preparatoria a aquellos que trabajen.

Impulsaremos la construcción de un plantel para un módulo de escuela preparatoria.

Fortalecer la educación superior.

Gestionaremos becas para estudiantes de universidad.

Gestionaremos con universidades públicas y privadas, que los estudiantes realicen servicio social y prácticas profesionales en las instituciones del Municipio.

Buscaremos atraer al menos un campus modesto de alguna de las universidades públicas del Estado, que apertura carreras técnicas o tecnológicas.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
1. Disminuir el analfabetismo en personas mayores de 15 años.	Disminución del índice de analfabetas mayores de 15 años.
2. Fortalecer la educación media superior.	Construcción de la primera escuela preparatoria de Teabo. Incremento de alumnos de preparatoria en el Municipio.
3. Fortalecer la educación superior.	Incremento de alumnos de universidad en el Municipio.

Objetivo

- 1. Mejorar los servicios públicos básicos**
- 2. Mejorar la pavimentación**

Estrategias

Mejorar los servicios públicos básicos.

Realizar un estudio pormenorizado del estado actual de los servicios públicos de alumbrado, bacheo, limpieza y agua potable.

Gestionar recursos para realizar mejoras consistentes y reales en la infraestructura de los servicios de alumbrado, bacheo, limpieza y agua potable.

Gestionar recursos para mejorar el drenaje para que este llegue a más casas y así abatir el índice de marginalidad vivendaria.

Mejorar la pavimentación.

Gestionar recursos para pavimentar calles nuevas y re encarpetar las que no se compongan con simple bacheo.

Construir más banquetas y guarniciones que brinde mayor seguridad a las familias del Municipio.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
2. Mejorar los servicios públicos básicos	Incremento de alumbrado público. Incremento en el porcentaje de casas con acceso a agua entubada y a drenaje. Incremento del bacheo anual contra la cifra del año anterior.
3. Mejorar la pavimentación	Pavimentación de tres calles nuevas por año. Construcción de banquetas en tres calles nuevas por año.

IV.V Seguridad

Objetivo

- 1. Fortalecer el estado de paz y seguridad del Municipio**
- 2. Preparar a la Policía Municipal y a Protección Civil, para casos imprevistos**

Estrategia

Fortalecer el estado de paz y seguridad del Municipio.

Fomentaremos en las escuelas y en los espacios públicos, la cultura de la civilidad, de la tranquilidad y del combate a delitos sin violencia, como el robo simple.

Estableceremos el Programa Municipal de Prevención Social del Delito para garantizar la seguridad en las colonias y comisarías, a través de actividades culturales y deportivas.

Fomentaremos la cultura de equidad de género y defensa al infante, adolescente y joven, así como protección a la familia.

Impulsaremos la recuperación de espacios públicos como parques, canchas deportivas y jardines para que los habitantes cuenten con instalaciones dignas y seguras.

Preparar a la Policía Municipal, a Protección Civil y Jueces, para casos imprevistos.

Gestionaremos con las instancias adecuadas, el acceso de nuestros policías y servidores públicos de protección civil a academias, seminarios, cursos, talleres y casos prácticos, que les permitan conocer las acciones a tomar en caso de una eventualidad o catástrofe.

Implementaremos la cultura de la protección, en la que cada poblador será un elemento de protección civil, a través de simulacros y talleres de enseñanza.

Gestionaremos cursos y talleres para nuestros impartidores de justicia, buscando lograr cada vez más acceso a la justicia pronta y cotidiana para los habitantes.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
1. Fortalecer el estado de paz y seguridad del Municipio.	Programa Municipal de Prevención Social del Delito. Recuperación de espacios
	públicos-
2 Preparar a la Policía Municipal, a Protección Civil y Jueces, para casos imprevistos.	100% de policías preparados y con certificaciones al día. 100% de elementos de protección civil capacitados. Nuestros Jueces capacitados.

Objetivo

- 1. Buscaremos servir a la población y lograr su satisfacción**
- 2. Modernizaremos las normas legales del Municipio**

Estrategias

Buscaremos servir a la población y lograr su satisfacción.

Implementaremos acciones al interior del gobierno municipal que tengan la finalidad de fomentar la vocación de servir en los empleados del Ayuntamiento.

Gestionar programas ante los diferentes niveles de gobierno que estén dirigidos a eficientar y/u organizar el funcionamiento de los servicios públicos.

Abriremos el Día de Atención Ciudadana, espacio que tendrá el fin de sentar contacto directo entre la administración y los pobladores.

Crearemos el sitio web de transparencia de nuestro Municipio.

Instalaremos los Comités Municipales de Planeación para dirigir las políticas públicas y diseñar adecuadamente los presupuestos de egresos y los programas operativos anuales y con ellos, el Sistema de Planeación Municipal.

Buscaremos cumplir con la Agenda de Desarrollo Municipal del Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Modernizaremos las normas legales del Municipio.

Haremos un análisis a fondo del andamiaje legal del Municipio y modernizaremos el mismo.

Emitiremos el paquete económico en tiempo y forma.

Indicadores

Objetivo	Indicador de gestión y medición de desempeño
1. Buscaremos servir a la población y lograr su satisfacción.	100% de quejas resueltas. Instalación de los COPLADEMUN. Adherencia a la Agenda de Desarrollo Municipal Programa presupuestal.

2. Modernizaremos las normas legales del Municipio.	Emisión de bandos, normas y reglamentos. Paquete económico en tiempo y forma al Congreso del Estado.

Fuentes de información

CONEVAL, Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social*.

Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). *Gobierno del Estado de Yucatán*. Obtenido de www.yucatan.gob.mx

IDEGEY, Instituto de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. (2011).

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo Nacional de Población y Vivienda*.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). *Estadísticas Vitales*. México, D.F.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación*.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos*. Obtenido de SIMBAD: <http://sc.inegi.org.mx/>

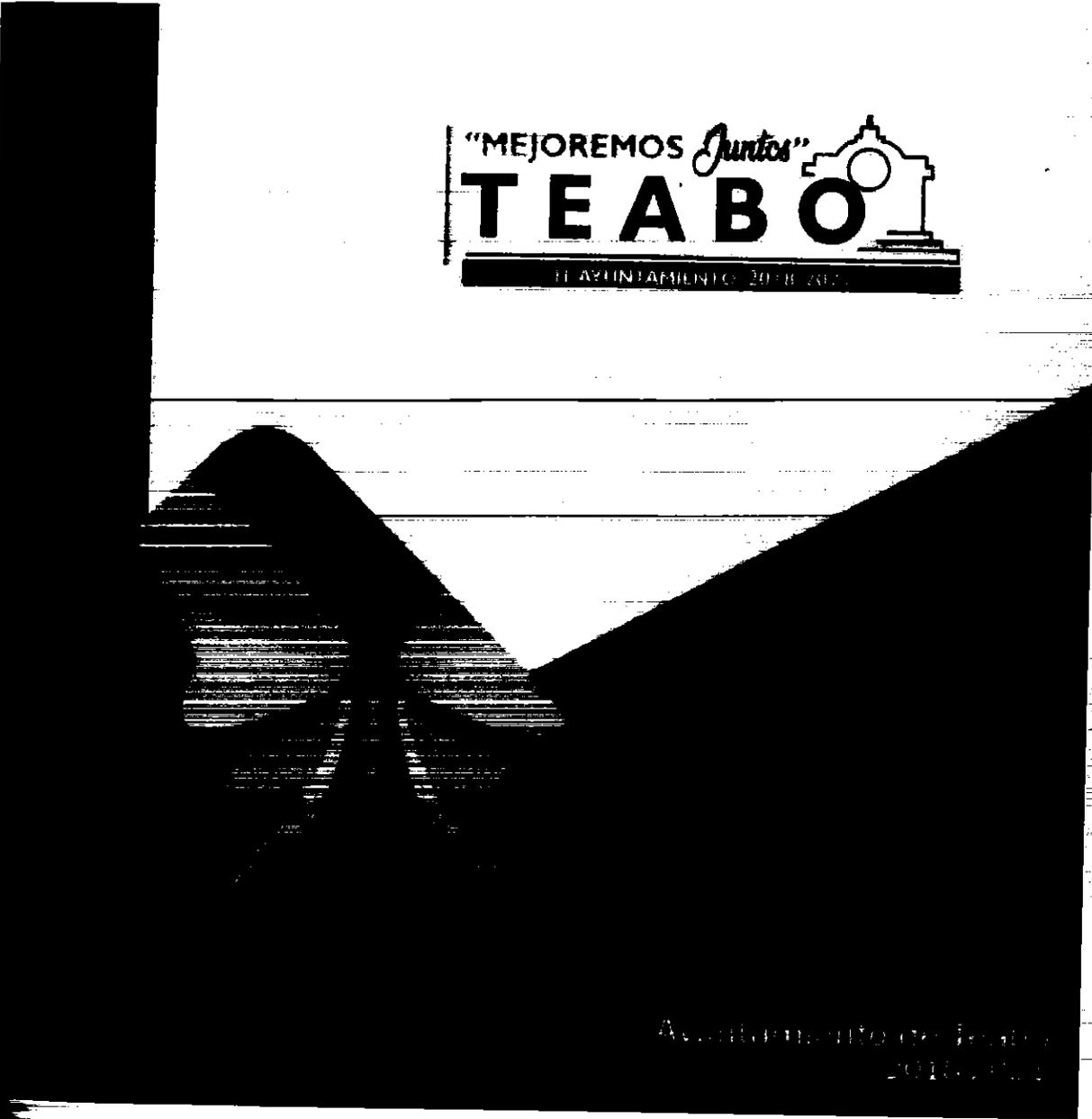
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2015). *Sistema Nacional de Información Municipal*. Obtenido de www.snim.rami.gob.mx

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*.

SAGARPA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (2011). *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera*.

SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2014). *Longitud de Carreteras*.

"MEJOREMOS *Juntos*"
TEABO
EL AYUNTAMIENTO DE 2018-2021



Ayuntamiento de Teabó
2018-2021

Directorio

FABIOLA LOEZA NOVELO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELBERT GELACIO DZUL CAN
SINDICO

MARLENI BEATRIZ EK PAT
REGIDORA

MICHAR DEYS HAU DZUL
REGIDOR

JULIA VERONICA CHAN MOO
REGIDORA

ANDY NOEL UCAN POOL
REGIDOR

MIRELLA ARACELY TUN MUTUL
REGIDORA

LAURA GUADALUPE MOO MIS
REGIDORA

Mensaje de bienvenida

"Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú. Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú. Donde haya un esfuerzo que todos esquivan, hazlo tú. Sé tú el que aparta la piedra del camino".

Gabriela Mistral

Estimados amigos, varios días han transcurrido desde que con el ejemplar ejercicio cívico de las elecciones logramos cruzar la meta que representaba la administración de este, nuestro querido municipio. Hoy emulando ese recuerdo, es indudable que ese recorrido y su resultado no fueron más que el fruto del trabajo en conjunto, de tal manera que al día de hoy nos corresponde superar las expectativas que creamos cuando nos acercamos a pedirte que nos dieras tu confianza con el compromiso de no fallarte.

Al decirte mediante este mensaje, decirte que estoy consciente de las necesidades inmediatas del municipio y con esa claridad es que quiero trabajar para que nuestros niños y familias cuenten con mejores servicios y con una óptima calidad de vida. Con la determinación de mis prioridades, quiero pedirte que seas partícipe de los planes y proyectos que este Gobierno contemplara para el correcto desarrollo de Teabo.

Al recordar la cita que encabeza este mensaje, estoy segura que la responsabilidad de esta administración es y será muy grande, y que de mi pondré todo cuanto sea necesario para que las cosas sean distintas y los beneficios sean mayores, porque estoy determinada a hacer todo lo que tenga que realizar para cumplir los compromisos que

tú y yo sabemos son los necesarios para que Teabo siga en el camino de la transformación.

Para la realización de este Plan Municipal de Desarrollo, nos dimos la tarea de diagnosticar las necesidades del municipio y con esa realidad nos planteamos planear puntual y estratégicamente las tareas que se llevarán a cabo para que cada recurso que llegue sea correctamente destinado en beneficio de los habitantes.

Sin duda alguna, la austeridad será un tema recurrente en el manejo de las finanzas municipales, pero esto únicamente será aplicable en rubros que no afecten a la población, porque nuestro compromiso y deber es que cada peso sea manejado adecuadamente en beneficio de programas y actividades planificadas específicamente para las necesidades de Teabo.

Sin más a través de este documento que contiene el deseo conjunto de mejorar, te extiendo una cordial invitación para que vayamos juntos de la mano y se seas participe en cada una de las actividades que realizaremos desde este Ayuntamiento. Juntos lo lograremos, porque si algo nos distingue es el ánimo y la determinación de crear un mejor presente y futuro para nuestra población”.



Contenido

I. Preliminares	1
I.I METODOLOGIA DE PLANEACIÓN	2
I.II. FUNDAMENTOS LEGALES	3
I.III. PLANES DE DESARROLLO RECTORES	11
I.IV. FILOSOFIA DE TEABO	13
II. Diagnóstico	15
II.I DENOMINACIÓN, TOPONIMIA Y ESCUDO.	16
II.II. RESEÑA HISTORICA	17
II.III. ASPECTO GEOGRAFICO	18
II.IV. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS	20
III. Estadística	21
III.I. Población y vivienda	22
III.II. Empleo, Seguridad Social y Educación	25
III.III. Etnicidad	26
III.IV. Seguridad Pública y Finanzas de Gobierno	27
III.V. Pobreza y Rezago Social	29
IV. Ejes, objetivos, estrategias e indicadores	31
VI.I Competitividad	32
IV.II Inclusión	35
IV.III Calidad educativa	39
IV.IV Crecimiento ordenado	42
IV.V Seguridad	44
IV.VI Gobierno y Servicios Públicos	47
Fuentes de información	50